



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

ACTA APERTURA CRITERIOS AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE POLIVALENTE PARA EL DISFRUTE DE LA POBLACIÓN EN ADUNA/ HERRITAREN GOZAMENERAKO PARKE BALIOANITZA SORTZEA ADUNAN

Siendo las catorce horas del día uno de diciembre de dos mil veinte, reunidos:

D. Josu Amilibia Alsua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aduna.
Jone Olasagasti Arzallus, concejala del Ayuntamiento de Aduna.
Arkaitz Izagirre Ibarquen, concejal del Ayuntamiento de Aduna
Leire Arteaga Zumeta, Secretaria interventora del Ayuntamiento de Aduna.
Izaskun Albisua Ansa, administrativa del Ayuntamiento de Aduna, como secretaria de la mesa de contratación.

Todos ellos miembros de la mesa de contratación.

Y Dña. Pilar del Valle, en funciones de asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Aduna.

En este acto se procede a dar cuenta de las proposiciones que han sido admitidas, las que han sido rechazadas, dándose a conocer la valoración asignada a los criterios valorables mediante juicio de valor, y posterior apertura y lectura de los criterios automáticos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.5 del Pliego de condiciones administrativas, que rigen la presente licitación.

En primer término, señalar que se han presentado **5 ofertas** sin que ninguna haya sido rechazada, siendo los licitadores que se han presentado los siguientes:

1. Sasoi Eraikuntzak S.L.
2. Construcciones Iturrioz S.A.
3. Bixente Otegi Lizaso S.L.
4. Galitec desarrollos tecnológicos S.L.
5. Construcciones Moyua S.L.

En el pliego de condiciones administrativas, cláusula 15.1 quedaron establecidos los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor siendo estos criterios los siguientes:

1.- Memoria técnica y programación de los trabajos, hasta 25 puntos, cuya valoración se desglosa de la siguiente forma:

- 1.1.- Organización de los trabajos: Hasta 6 puntos.
- 1.2.- Programa de trabajo: Hasta 6 puntos.
- 1.3.- Medios humanos y materiales: Hasta 3 puntos.
- 1.4.- Análisis del proyecto de ejecución: Hasta 6 puntos



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

1.5.- Condiciones medioambientales: Hasta 3 puntos.

1.6.- Otras ventajas. Hasta 1 puntos.

Realizado el informe por el arquitecto asesor con fecha 26 de noviembre de 2.020, el cual queda incorporado al expediente, el resultado obtenido ha sido el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS VALORABLES						TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA	6.00	6.00	3.00	6.00	3.00	1.00	25.00
SASOI ERAIKUNTZAK	3.500	5.800	2.450	3.800	1.300	0.000	16.85
CONSTRUCCIONES ITURRIOZ	3.000	5.600	2.600	0.000	0.600	0.000	11.80
BIXENTE OTEGI LIZASO S.L.	1.000	0.200	0.600	0.000	0.100	0.000	1.90
GALITEC	3.200	0.200	0.900	0.000	0.800	0.700	5.80
CONSTRUCCIONES MOYIA	2.900	6.000	2.450	3.000	1.500	1.000	16.85

Habiéndose dado cuenta de la citada puntuación, es procedente abrir el sobre segundo, donde se encuentran los criterios automáticos, objeto de evaluación, y que son los siguientes:

1º.- Mejora a la baja del tipo de licitación: Hasta **55** puntos.

2º.- Reducción del plazo de ejecución. Hasta **5** puntos.

3º.- Ampliación del plazo de garantía obligatoria. Hasta **10** puntos.

4º.- Ampliación de la asistencia técnica. Hasta **5** puntos.

En la citada cláusula se incorporan las fórmulas aplicables para realizar la valoración.

Abierto el sobre segundo las ofertas presentadas son las siguientes:

1. Oferta presentada por Sasoi Eraikuntzak S.L.:

Precio ofertado: 241.500,95 € (IVA incluido). (sobre la base del tipo de licitación de 322.001,27euros (IVA incluido), cuyo valor estimado del contrato asciende a 266.116,75 euros, IVA excluido).



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

Plazo de ejecución 9 semanas (reducción de 3 semanas) (sobre el plazo de 3 meses establecido en la cláusula 3 del Pliego).

Ampliación del plazo de garantía 0 años (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego):

Ampliación de la asistencia técnica 0 años.(sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego).

2. Oferta presentada por Construcciones Iturrioz S.A.:

Precio ofertado: 277.359,84 € (IVA incluido). (sobre la base del tipo de licitación de 322.001,27euros (IVA incluido), cuyo valor estimado del contrato asciende a 266.116,75 euros, IVA excluido).

Plazo de ejecución 3 meses (sobre el plazo de 3 meses establecido en la cláusula 3 del Pliego).

Ampliación del plazo de garantía 6 años (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego):

Ampliación de la asistencia técnica 3 años (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego).

3. Oferta presentada por Bixente Otegi Lizaso S.L.:

Precio ofertado: 262.083,48 € (IVA incluido). (sobre la base del tipo de licitación de 322.001,27euros (IVA incluido), cuyo valor estimado del contrato asciende a 266.116,75 euros, IVA excluido).

Plazo de ejecución (sobre el plazo de 3 meses establecido en la cláusula 3 del Pliego).

Ampliación del plazo de garantía (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego):

Ampliación de la asistencia técnica (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego).

4. Oferta presentada por Galitec desarrollos tecnológicos S.L.

Precio ofertado: 272.129 € (IVA incluido). (sobre la base del tipo de licitación de 322.001,27euros (IVA incluido), cuyo valor estimado del contrato asciende a 266.116,75 euros, IVA excluido).



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

Plazo de ejecución sesenta y nueve días, lo que supone una reducción de 3 semanas sobre el plazo máximo establecido (sobre el plazo de 3 meses establecido en la cláusula 3 del Pliego).

Ampliación del plazo de garantía 6 años (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego):

Ampliación de la asistencia técnica 3 años (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego).

5. Oferta presentada por Construcciones Moyua S.L.:

Precio ofertado: 241.500,95 € (IVA incluido). (sobre la base del tipo de licitación de 322.001,27 euros (IVA incluido), cuyo valor estimado del contrato asciende a 266.116,75 euros, IVA excluido).

Plazo de ejecución 3 meses menos 3 semanas (sobre el plazo de 3 meses establecido en la cláusula 3 del Pliego).

Ampliación del plazo de garantía 6 años (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego):

Ampliación de la asistencia técnica (sobre el plazo de 1 año mínimo establecido en la cláusula 20 del Pliego).

Señalado lo anterior, se da por finalizado el acto público, y se procede a levantar la sesión, pasando la mesa de contratación a realizar su propuesta, para posteriormente elevarla al órgano de contratación.

Realizada la valoración de los criterios automáticos obtienen el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN VALORABLE POR CRITERIOS AUTOMÁTICOS				TOTAL
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	55.00	5.00	10.00	
SASOI ERAIKUNTZAK	55,00	5,00	0,00	0,00	60,00
CONSTRUCCIONES ITURRIOZ	30,50	0,00	10,00	5,00	45,50
BIXENTE OTEGI LIZASO S.L.	40,94	0,00	0,00	0,00	40,94
GALITEC	34,07	5,00	10,00	5,00	54,07
CONSTRUCCIONES MOYUA	55,00	5,00	10,00	0,00	70,00



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

La mesa procede a la clasificación de las empresas en función del resultado total de la licitación por orden decreciente:

EMPRESA	SOBRE1	SOBRE 2	TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA	25 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS
BIXENTE OTEGI LIZASO S.L.	1,90	40,94	42,84
CONSTRUCCIONES ITURRIOZ S.A.	11,80	45,50	57,30
GALITEC S.L.	5,80	54,07	59,87
SASOI S.L.	16,85	60,00	76,85
CONSTRUCCIONES MOYUA S.L.	16,85	70,00	86,85

Visto el resultado de la licitación, la Mesa formula su propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Moyua S.L. candidato con mejor puntuación. Previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, el Presidente da por finalizado el acta y yo como Secretaria levanto el acta correspondiente de lo que doy fé.